			. /			
Lidae cabra	TIMO INC	Nampia	$\alpha$	$n \cap r$	A A C I	$\sim$ 100
しいいひき シいいら	111111111111		1(,1())	וווו	いにシ	
Dudas sobre	G11G 111C	. O		ρυ.		0.00

Escrito por musina - 03/10/2012 12:15

Hola: Espero que podáis resolverme unas dudas que tengo, trabajo en una empresa en la que soy el único empleado, este año ha habido beneficios, pero para el siguiente es muy dudoso, por lo que mi jefe va a cerrar la empresa, así que creo me corresponde a 20 días por año (12 mensualidades) ya que llevo 37 años trabajando. Yo estoy cobrando por debajo de lo que marca el convenio colectivo desde hace varios años. ¿Cuándo me presente la indemnización, yo le puedo reclamar la diferencia de lo que he cobrado a lo que debiera cobrar, el último año?, en caso afirmativo la indemnización, 20 dias/año, se calcula por lo que estaba cobrando o por lo que debiera haber cobrado?.

Fogasa tiene un tope máximo de indemnización :

- Límite indemnizaciones: 18.173,35 Euros
- Límite 8 días por año: 7.269,34 Euros

¿Qué limite es el que tengo que contemplar?

## Re: Dudas sobre una indemnización por despido Escrito por euribor - 04/10/2012 06:45

La indemnización se cobra en función de lo que cobrabas.

Si estabas cobrando por debajo del convenio, lo podrías reclamar.

Si la empresa se va a al quiebra, parte de tu indemnización te pagará tu empresa y parte FOGASA (creo recordar que 8 días por año).

Salu2.